



1 2013-11-01-03-P
2 AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVO
3 SOCIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
4 "COMPAÑIA NAMOA NAULA-MONTAÑO
5 ASOCIADOS CÍA, LTDA."
6 FACTURA Nro.- 000014142
7 CUANTÍA: Indeterminada.-
8

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
10 República del Ecuador, el día de hoy, lunes, cinco de
11 agosto de dos mil trece, ante mí, doctor **ARMANDO**
12 **COSTA FEBRES, NOTARIO PÚBLICO TERCERO**
13 **DEL CANTÓN LOJA**, comparece el señor **ROBERT**
14 **FREDY NAULA ARTEAGA**, en calidad de Gerente
15 General y representante legal de la "**COMPAÑIA**
16 **NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CÍA,**
17 **LTDA.**", conforme lo justifica con la copia del
18 nombramiento que se adjunta a la presente escritura
19 pública como documento habilitante; y, por otra el señor
20 **PABLO EDILBERTO NAULA ARTEAGA**, de estado
21 civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores
22 de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados
23 de votación, personas legalmente capaces según
24 derecho, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe
25 y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
26 que me presenta, la misma que copiada textualmente es
27 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
28 *Escrituras Públicas* a su cargo, dignese incorporar una
29 de aumento de capital, ingreso de nuevo socio y reforma
30 del estatuto de la "**COMPAÑIA NAMOA NAULA-**
31 **MONTAÑO ASOCIADOS CÍA, LTDA.**", conforme a las
32 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
33 Comparecen a la celebración de la presente escritura
34 pública, el señor **ROBERT FREDY NAULA ARTEAGA**,
35 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
36 domiciliado en esta ciudad de Loja, por los derechos que
37 representa de la "**COMPAÑIA NAMOA NAULA-**
38 **MONTAÑO ASOCIADOS Cía. Ltda.**", de la cual es su
39 Gerente General y representante legal, quien obra
40 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
41 Socios, conforme consta del nombramiento de Gerente,
42 que se anexa para que se incorpore como documento

1 *habilitante. Así como también comparece a la*
2 *celebración de esta escritura el señor **PABLO***
3 ***EDILBERTO NAULA ARTEAGA**, ecuatoriano, mayor*
4 *de edad de estado civil casado, domiciliado en esta*
5 *ciudad de Loja, identificado con la cédula de ciudadanía*
6 *número 110343649-7, quien en lo posterior se denominará*
7 *el nuevo socio. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La*
8 *"COMPAÑIA NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CÍA,*
9 *LTDA.", se constituyó mediante escritura pública*
10 *celebrada en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia*
11 *de Loja, ante el señor Notario Tercero del cantón Loja,*
12 *con fecha seis de agosto del año dos mil diez, aprobada*
13 *por la Intendencia de Compañías de Loja, e inscrita en el*
14 *Registro Mercantil del cantón Loja, el treinta de agosto*
15 *del dos mil diez, bajo el número 753 y anotada en el*
16 *repertorio con el número 1914 del Registro Mercantil.*
17 *TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, el*
18 *señor ROBERT FREDY NAULA ARTEAGA, en su*
19 *calidad de Gerente y Representante Legal de la*
20 *"COMPAÑIA NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS*
21 *CÍA, LTDA." y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta*
22 *General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de*
23 *mayo del dos mil trece, DECLARA: Que estando*
24 *debidamente autorizado por la Junta de Socios de la*
25 *compañía mencionada, en cuyo nombre habla, tal como*
26 *lo consta el acta que adjunta para que asimismo sea*
27 *protocolizada con la Escritura Pública, en los siguientes*
28 *términos: La Junta General Extraordinaria de Socios, en*
29 *sesión de carácter universal del día veintiocho de mayo*
30 *del dos mil trece RESOLVIÓ lo siguiente: 1) Aumentar el*
31 *capital de la compañía que hasta la actualidad ha sido*
32 *de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS*
33 *UNIDOS DE AMERICA y la aceptación de un nuevo*
34 *socio, por lo que el capital social de la compañía es*
35 *aumentado en OCHENTA DÓLARES DE LOS*
36 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta*
37 *participaciones de un dólar cada una, con lo que el capital*
38 *social alcanza la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA*
39 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido*
40 *en cuatrocientas ochenta participaciones con un valor de un dólar*
41 *cada una. Es decir se aumentan ochenta participaciones de un*
42 *dólar cada una que son pagadas por el nuevo socio, capital*

COMPAÑÍA NAMOA NAULA MONTAÑO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA NRO. 9

En la ciudad de Loja, Provincia de Loja, en el domicilio principal, de la "Compañía Namoa Naula Montaña y Asociados Cía. Ltda.", a los 28 días del mes de mayo del año 2013 a las 19h00 (7pm), se reúnen los socios en sesión general extraordinaria, previa notificación realizada por el señor Presidente convocada para esta fecha y hora. Interviniendo como Presidente el señor Ángel Oswaldo Naula Arteaga; como Gerente el señor Robert Fredy Naula Arteaga; y, el señor Wilson Enrique Montaña Arévalo, quien hace las veces de Secretario.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que el señor Secretario proceda a constatar en el quórum reglamentario del cien por ciento del capital social necesario para constituirse en junta general extraordinaria con carácter de universal, expresando el señor Secretario que están presentes los señores: Luis Orlando Montaña Poma, Robert Fredy Naula Arteaga, Alfredo Efraín Naula Arteaga, Ángel Oswaldo Naula Arteaga y Wilson Enrique Montaña Arévalo; quienes fueron convocados legalmente por el Presidente de la Compañía en forma escrita y personalmente con ocho días de anticipación, conforme consta en el documento de convocatoria de esta sesión.

El señor Presidente solicita que por Secretaria se de lectura al orden del día, mismo que es como sigue:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación de aumento de capital.
3. Aceptación de nuevos socios producto del aumento de capital.
4. Aprobación de reforma a los estatutos.



5. Autorizaciones al Gerente para la realización de aumento de capital y admisión de nuevos socios en la Intendencia de Compañías.

Una vez constatado el quórum reglamentario estando presentes todos los socios de la Compañía, el señor Presidente, da inicio a la sesión declarando inaugurada la misma, seguidamente se concede la palabra al señor Gerente, quien una vez expuestos los motivos del caso y cumpliendo con el objetivo para el cual fue citada la Junta General de Socios, presento a consideración de los asistentes dos propuestas: 1) El primero el aumento del capital social y el segundo la admisión de nuevos socios. Basó las consideraciones el señor Gerente en las futuras contrataciones que pueda tener la compañía, en consideración a que el capital actual no respalda las exigencias de los contratos venideros. Para ello, afirma, se hace necesaria la autorización de admisión de nuevos socios que entren a engrosar el capital de la sociedad, a no ser que los socios existentes aumenten sus aportes. Ante las propuestas presentadas el señor Presidente decretó un receso de quince minutos para deliberar.

Una vez reanudada la sesión, los socios declaran que no están en la capacidad económica para aumentar sus cuotas y aportes y deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital con la admisión de un nuevo socio, siempre que los aportes de este sean iguales a los ya hechos por los socios anteriores. De tal manera que los socios actuales de la compañía en forma expresa manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital. El señor Gerente toma la palabra para proponer el nombre de una persona, quien es aspirante a socio de la compañía el mismo que está en capacidad, para hacer los aportes debidos, se trata del señor: PABLO EDILBERTO NAULA ARTEGA, quien cumple con todos los requisitos legales para ser socio de la compañía, y por tratarse de una persona



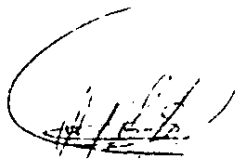
conocida por la Junta de Socios, por lo que el antes mencionado ciudadano es aceptado como nuevo socio, por lo tanto corresponde hacer un aporte de ochenta dólares de los Estados Unidos de América para realizar el aumento de capital social en numerario.

De tal manera que el capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sube a CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de un dólar cada una.

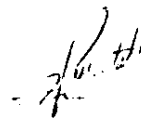
De la misma manera la Asamblea General resuelve por unanimidad reformar el artículo cinco del reglamento el mismo que quedaría de la siguiente manera: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$480,00), dividido en cuatrocientas ochenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía. El capital esta íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y proporción que se especifica en las declaraciones.

Seguidamente la Junta de Socios autoriza expresa al señor Gerente de la Compañía para llevar a cabo las diligencias y trámites necesarios a fin de obtener la inscripción del nuevo socio; se reciben enteramente las aportaciones para aumentar el capital social, es decir los ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente sin haber más puntos que tratar, la Presidente agradece a todos por la asistencia y declara concluida la sesión siendo las 20h00 del día 28 de mayo del año 2013.



Sr. Ángel O. Naula A.
PRESIDENTE



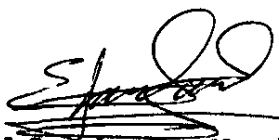
Sr. Robert F. Naula A.
GERENTE



Sr. Wilson E. Montaña A.
SECRETARIO



Sr. Luis O. Montaña P.



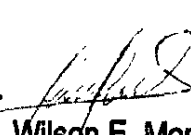
Sr. Alfredo E. Naula A.

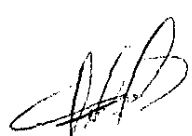
CUADRO VALORATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

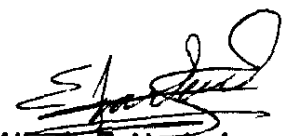
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):							
NRO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL
1	110322155-0	Luis Orlando Montaña Poma	Ecuador	Nacional	80,0000	0	80,0000
2	110285048-2	Robert Fredy Naula Arteaga	Ecuador	Nacional	80,0000	0	80,0000
3	110317167-2	Alfredo Efraín Naula Arteaga	Ecuador	Nacional	80,0000	0	80,0000
4	110343648-9	Ángel Oswaldo Naula Arteaga	Ecuador	Nacional	80,0000	0	80,0000
5	110377772-6	Wilson Enrique Montaña Arévalo	Ecuador	Nacional	80,0000	0	80,0000
6	110343648-7	Pablo Edilberto Naula Arteaga	Ecuador	Nacional		80,0000	80,0000
TOTAL (USD \$):					400,000	80,0000	480,0000

f).- 
 Sr. Ángel O. Naula A.
 PRESIDENTE

f).- 
 Sr. Robert F. Naula A.
 GERENTE

f).- 
 Sr. Wilson E. Montaña A.
 SECRETARIO

f).- 
 Sr. Luis O. Montaña P.

f).- 
 Sr. Alfredo E. Naula A.

f).- 
 Sr. Pablo E. Naula A.



1 que ha sido pagado en su totalidad, en numerario. 2) A
2 partir de la presente fecha se constituye en nuevo socio
3 de la "COMPAÑIA NAMOA NAULA-MONTAÑO
4 ASOCIADOS CIA, LTDA.", el señor: PABLO
5 EDILBERTO NAULA ARTEAGA, ecuatoriano, mayor de
6 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
7 de Loja, identificado con la cédula de ciudadanía número
8 110343649-7. El nuevo socio ha pagado sus aportes en
9 numerario. 3) Que en lo demás aspectos los estatutos
10 queden tal y como están. De tal manera que el capital
11 queda integrado y dividido de conformidad con el cuadro
12 valorativo que se acompaña a la presente minuta. 4) Se
13 deja constancia de que los antiguos socios de la
14 compañía señores: Luis Orlando Montaña Poma, Robert
15 Fredy Naula Arteaga, Alfredo Efraín Naula Arteaga,
16 Ángel Oswaldo Naula Arteaga y Wilson Enrique
17 Montaña Arévalo, conforme al acta que se adjunta a la
18 presente minuta, han renunciado en forma expresa a su
19 derecho de preferencia en la suscripción del aumento de
20 capital, conforme se establece en el acta de la sesión
21 correspondiente que se encuentra anexada a la
22 presente minuta. 5) Por lo tanto se reforma el Artículo
23 Cinco del Estatuto, en los siguientes términos:
24 ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es
25 de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$480,00), dividido
27 en cuatrocientas ochenta participaciones, iguales,
28 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que
29 estarán representadas por el certificado que será
30 firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía. El
31 capital está íntegramente suscrito y pagado en
32 numerario en la forma y proporción que se especifica en
33 las declaraciones. **CUARTA.-** El señor PABLO
34 EDILBERTO NAULA ARTEAGA, manifiesta en forma
35 libre y voluntaria, sin impedimento ni coacción de
36 ninguna clase su deseo de pertenecer a la "COMPAÑIA
37 NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA, LTDA",
38 para lo cual ha pagado el aporte correspondiente en
39 numerario. **QUINTA.-** Para este aumento se emiten
40 ochenta participaciones de un dólar cada una. El
41 aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad,
42 en numerario, conforme consta del cuadro de

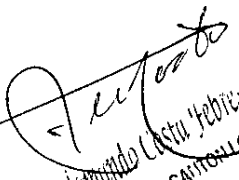
1 integración de capital, que se agrega a esta escritura.
 2 **SEXTA-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El
 3 compareciente señor ROBERT FREDY NAULA
 4 ARTEAGA, en su calidad de Gerente General y
 5 Representante Legal de la "Compañía NAMOA Naula-
 6 Montaña Asociados Cía. Ltda.", bajo juramento acredita
 7 la real y correcta integración del aumento de capital
 8 social, conforme el cuadro de integración que se agrega
 9 a este instrumento y declara que la compañía se
 10 encuentra sujeta al control parcial de la Intendencia de
 11 Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las
 12 demás cláusulas de estilo para la validez jurídica de este
 13 acto y los documentos habilitantes referidos en esta
 14 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez
 15 de esta escritura. Atentamente, doctor Marco Vinicio
 16 Jácome ABOGADO Matrícula 2244-C.A.L. Hasta aquí la
 17 minuta que queda elevada a escritura pública, en la cual
 18 se ratifica ampliamente la otorgante. Me presenta su
 19 respectiva cédula de ciudadanía. Formalizando el
 20 presente instrumento público, yo el Notario, lo lei
 21 íntegramente a la otorgante, quien ratificándose en lo
 22 expuesto, lo suscribe en unidad de acto conmigo el
 23 Notario que da fe.- (f) "Robert", señor Robert Fredy
 24 Naula Arteaga, GERENTE GENERAL Y
 25 REPRESENTANTE LEGAL DE LA "COMPAÑÍA
 26 NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CÍA, LTDA.". (f)
 27 "Pablo Naula", señor Pablo Edilberto Naula Arteaga,
 28 Céd. Nro. 110343649-7. (f) "Armando Costa", doctor
 29 Armando Costa Febres, NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 30 DEL CANTÓN LOJA. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
 31 x-x-x-x-x-x- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero
 32 esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la
 33 ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



Handwritten signature of Dr. Armando Costa Febres, Notary Public Third of the Canton Loja.



tor Armando Costa Febres, NOTARIO PÚBLICO, TERCERO DEL CANTÓN LOJA.- DOY FE de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la señora doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.2013.275 de fecha 17 de septiembre de 2013, por lo que procedo a sentar razón en donde se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 20 de septiembre de 2013.


Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro DEL CANTÓN LOJA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 4187

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	362
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

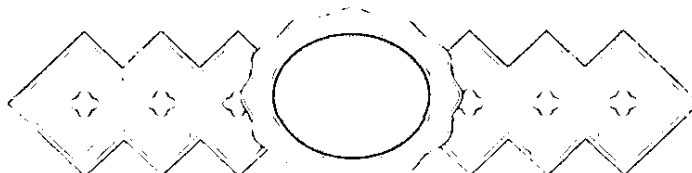
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103436497	NAULA ARTEAGA PABLO EDILBERTO	Loja	SOCIOS	Casado
1102850482	NAULA ARTEAGA ROBERT FREDY	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	05/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	LOJA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO.SC.DIC.L.2013.275
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

Página 1 de 2



IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Loja

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

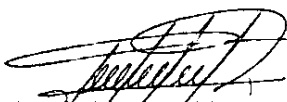
Capital	Valor
Cuantía	80,00
Capital	480,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR PABLO EDILBERTO NAULA ARTEAGA INGRESA COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA; SE PROCEDIÓ A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA "NAMO NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA.LTDA."

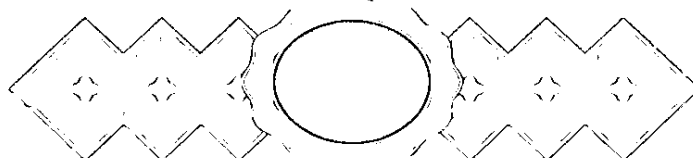
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013



MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

No. SC.UJ.L. 2013.164

Denominación: NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: TERCERA DEL CANTON LOJA				Fecha: 5 de agosto del 2013					
Fecha de Constitución: 6 de agosto del 2010.				Notaría: TERCERA DEL CANTON LOJA					
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 30 AÑOS		Capital: US \$ 400,00			
Representante: Robert Naula.				Abogado: Dr. Marco Jácome.					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.2013.									

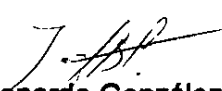
Loja, 17 de septiembre del 2013.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Unidad Jurídica de Compañías, emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía; NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA. LTDA. Constante de la escritura pública otorgada el 5 de agosto del 2013, ante el Notario Tercero del Cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C
ESPECIALISTA JURIDICO

LG.
EXP 62782.

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-13-1422

FECHA DE EMISIÓN: Quito, 13 de agosto de 2013

SOLICITANTE: NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA LTDA

CÉDULA/RUC: 1191737950001

El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- El presente certificado es válido a la fecha de su emisión.



PADJU-08-13-1422

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

27/08/2013

Señor: NAULA ARTEAGA ROBERT FREDY

Representante Legal de la Empresa: NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA LTDA

RUC: 1191737950001

Dirección SAN VICENTE CHUQUIRIBAMBA SN AV. 8 DE DICIEMBRE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

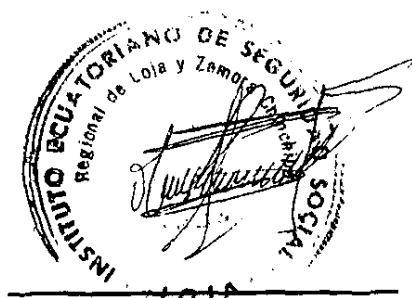
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	2	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	NAMOA NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CIA LTDA	1102850482	NAULA ARTEAGA ROBERT FREDY	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-08-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS



Firma del Funcionario
1104004526

PEÑA VELEZ MARITZA JACKELINE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL IESS - LOJA



Abg. Jally Borrero Salgado
DIRECTOR PROVINCIAL (E.)

Firma del Director Provincial